

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto F3
Festejos

DECRETO 2190/05

TIGRE, 14 de octubre de 2005.-

VISTO:

Que la Ordenanza 1998/55, determinó el 4 de agosto como fecha conmemorativa del Partido de Tigre, aniversario del desembarco en el Río Reconquista de las tropas al mando de Don Santiago de Liniers, que culminara con la Reconquista de la Ciudad de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que en el año 2006 se cumple el bicentenario del mencionado acontecimiento, motivo por el cual la Dirección General de Cultura, Museos y Lugares Históricos, solicita que se declare de "Interés Municipal" las acciones dirigidas a impulsar tal conmemoración.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Declárase de “Interés Municipal”, las acciones dirigidas a impulsar los festejos en el año 2006, del bicentenario del 4 de agosto, declarado fecha conmemorativa del Partido de Tigre por Ordenanza 1998/55.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección General de Cultura, Museos y Lugares Históricos. Cúmplase.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2190/05